

## **DATOS GENERALES**

**TOMADOR:** COOMEVA MEDICINA PREPAGADA

**ASEGURADOS:** Usuarios de los planes CEM, SAO Y PLAN ASOCIADO

**VIGENCIA:** Anual

**FECHA VIGENCIA:** 1 de Julio 2019 a 1 de Julio 2020

## **COBERTURAS DE LA ASISTENCIA**

### **1. CEM:**

#### **• TOMA DE EXAMENES:**

En caso de que el afiliado requiera el servicio de toma de exámenes de laboratorio a domicilio, GEA coordinará y enviará el personal capacitado, para la toma de la muestra en su domicilio habitual o lugar de trabajo y el traslado de la muestra hasta el laboratorio.

Este beneficio se brindará siempre y cuando el Afiliado tenga una orden previa de su médico tratante la cual deberá ser enviada al correo electrónico de la cabina de GEA y ésta no deberá superar los 30 días de expedición.

GEA cubrirá los costos del traslado del profesional y el examen solicitado, así como los insumos necesarios para la toma del mismo.

Los exámenes que se pueden realizar son:

- Glicemia en ayunas
- Cuadro hemático
- Colesterol total
- Triglicéridos
- Creatinina

Si en los mismos eventos a los cuales el Afiliado tiene derecho y requiriera la toma de un examen diferente a los relacionados, GEA cubrirá los costos del traslado del profesional. El examen solicitado y los insumos necesarios para la toma del mismo, serán asumidos por el Afiliado.

Las ciudades en las que se prestarán estos servicios son: Apartado, Armenia, Barranquilla, Barrancabermeja, Bogotá, Buga, Buenaventura, Bucaramanga, Cali, Cartagena, Chía, Cúcuta, Fusagasugá, Ibagué, Medellín, Montería, Neiva, Palmira, Pasto, Pereira, Popayán, Quibdó, Rio negro, Sogamoso, Valledupar, Villavicencio, en el perímetro urbano de las ciudades, y en un máximo de 15 km fuera de la ciudad.

Este servicio se prestará de lunes a sábado en horario de 7am a 9am y deberá ser solicitado con 24 horas de anterioridad al evento en Bogotá y 72 horas en las demás ciudades.

Los laboratorios que pertenecen a nuestra red a nivel nacional son Colcan, Analizar, Prolab, Laboratorios Continental, Laboratorios Santa Lucía.

Los exámenes médicos que tienen costo son todos aquellos que se puedan tomar en el domicilio del afiliado, pero que no están presentes en el listado que cubre GEA. Son aproximadamente 150 exámenes que oscilan entre los \$15.000 y \$1.000.000 según la complejidad. El costo de los mismos debe ser cancelado por el afiliado al médico al momento de la toma.

El Afiliado puede acceder a la cantidad de exámenes que sean necesarios, GEA asume el costo de los 5 que se encuentran en cobertura más el domicilio, los adicionales serán cobrados a valor preferencial para el Afiliado.

NOTA: Se anexa listado de exámenes no cubiertos.

• **TERAPIAS BASICAS A DOMICILIO:**

En caso de que el afiliado requiera el servicio de terapias físicas o respiratorias básicas, GEA coordinará el envío del personal capacitado al domicilio permanente del afiliado para llevar a cabo este procedimiento, el cual no excederá 1 hora por evento.

Este beneficio se brindará siempre y cuando el afiliado tenga una previa formulación del médico tratante y con previa autorización del médico de la cabina de GEA.

Las terapias físicas básicas:

Incluyen:

- Tenses
- Termoterapia
- Rehabilitación
- Manejo del dolor

No incluyen:

- Infiltraciones
- Ultrasonido
- Acupuntura
- Infrarrojo

Las terapias respiratorias básicas:

**Micro – nebulización**

Incluyen los medicamentos de evolución:

- Acetilcisteína (Fluimucil)
- Berodual (Bromuro de ipatropio)
- Solución salina
- Salbutamol

No incluyen:

- Budesonida (budemar)

- Dexametasona
- Adrenalina

Para acceder a la aplicación de cualquiera de estos 3 medicamentos deben estar previamente formulados por un médico y ser comprados por el afiliado.

### **Drenaje postural**

Incluye: Técnica de percusión y expectoración.

No incluye:

- Aspiración de secreciones o succión
- Inyección intramuscular
- Administración intravenosa

Las ciudades en las que se prestarán este servicio son: Apartado, Armenia, Barranquilla, Bogotá, Buga, Buenaventura, Cali, Cartagena, Medellín, Montería, Palmira, Pasto, Pereira, Popayán, Quibdó, Rio negro, Valledupar, Villavicencio, en el perímetro urbano de las ciudades, y en un máximo de 30 km fuera de la ciudad.

Se aclara que el límite de \$100.000 corresponde al costo máximo que GEA pagará a su proveedor por evento, dado que en alguna situación por el traslado implica un costo adicional.

Este servicio se brindará de lunes a viernes en un horario de 8 am a 5 pm, y los sábados de 8 am a 12 pm. Este beneficio deberá ser solicitado con 48 horas de anterioridad al evento.

- **VIDEOLLAMADA CON PEDIATRIA:**

Cuando el Afiliado lo requiera podrá acceder a través de una página web desde un computador con conexión a internet y también se prestará descargando la APP o por asistencia telefónica, por medio de la cual recibirá orientación médica con un profesional en pediatría. Nuestro sistema de video llamada o chat permite a todos los Afiliados interactuar con un médico en tiempo real.

Aclaraciones para el aseguramiento en la prestación de este servicio:

### **HISTORIA CLÍNICA:**

La historia clínica cuenta con todos los campos necesarios para el servicio de video consulta, como son: Motivo de consulta, Antecedentes personales, familiares, laborales, alergias, tóxicos, y otros.

El diagnóstico presuntivo y las recomendaciones (farmacológicas, de laboratorio o imagenología y cuidados y signos de alarma), solo se podrán enviar al correo registrado por el usuario por parte del médico que atiende la consulta, en formato PDF para evitar modificaciones o alteraciones.

Una vez se guarda en el sistema la historia con todos sus registros solo podrá ser revisada por el médico que atendió la consulta, sin embargo, también se guarda en PDF y es inmodificable después de guardada.

Es de aclarar que, al registrarse y crear su cuenta, cada usuario:

- Garantiza que tiene mayoría de edad y cuenta con la capacidad jurídica para obligarse bajo las condiciones pactadas en los Términos de Uso, o bien que es el tutor legal y representante de menores de edad o personas que tengan limitada su capacidad jurídica, y en estos casos, recibirá un nombre de usuario y clave de acceso, la cual podrá modificar en cualquier momento, ambos personales e intransferibles.
- El usuario es responsable de mantener la seguridad de su cuenta, cuidando en todo momento de la seguridad y confidencialidad de sus claves de acceso.
- El usuario nunca deberá permitir a nadie acceder a su cuenta en su nombre y asume la responsabilidad de cualquier uso no autorizado de su cuenta por parte de terceras personas.

**FORMULACIÓN:**

Los prestadores de servicios de asesoría médica que atienden a través de la app E-DOCTOR no prescriben sustancias controladas, drogas no terapéuticas y otros fármacos que pueden ser perjudiciales si se abusa de ellas.

**RESPONSABILIDAD MÉDICA:**

GEA cuenta con una red de asesores médicos debidamente certificados y avalados en formación y experiencia para prestar los servicios de asesoría médica. Cada uno de ellos entre otros requisitos, cumple con una póliza de seguro de responsabilidad civil profesional.

• **AHORRO SALUD:**

Cuando el Afiliado requiera una consulta médica con un especialista, GEA gestionará y coordinará una cita médica con un profesional de la salud que haga parte de la red propia, el cual otorgará un beneficio que puede ir desde una tarifa preferencial hasta un descuento. Se adjunta hoja "Detalle ahorro" con la información correspondiente a tipo de especialistas, tipo descuentos y forma de aplicación.

Para solicitar este servicio, el afiliado debe comunicarse a través de las líneas e indicar a cual especialidad quiere acceder, GEA procederá a la coordinación de la cita médica con la red propia de proveedores, la cual otorgará descuentos que van desde el 5% hasta el 10%, este depende de la actualización mensual de cada proveedor. El costo de la consulta está en un promedio de \$150.000 según especialidad.

**ESPECIALIDADES:**

- PSICÓLOGO
- AUDIÓLOGO
- FONOAUDIÓLOGO
- FISIOTERAPEUTA
- PSQUIATRA
- PEDIATRA
- DERMATÓLOGO
- GASTROENTERÓLOGO
- OTORRINOLARINGOLO
- GINECÓLOGO
- NEURÓLOGO
- URÓLOGO

**FECHA: 1 DE JULIO 2019**  
**PAGINA:5**

**ASISTENCIAS CEM, SAO Y PLAN ASOCIADO**

- ORTOPEDISTA
- INTERNISTA
- OFTALMÓLOGO
- INFECTÓLOGO
- ENDOCRINÓLOGO
- REUMATÓLOGO
- NEUMÓLOGO
- CARDIÓLOGO
- MASTÓLOGO
- ALERGÓLOGO

ASISTENCIA	LÍMITE X EVENTOS	LIMITE MÁXIMO DE VALOR	LÍMITE EN SMMLD	CIUDADES DE COBERTURA
a) Toma de exámenes	4 eventos al año	Sin límite	N/A	Apartado, Armenia, Barranquilla, Barrancabermeja, Bogotá, Buga, Buenaventura, Bucaramanga, Cali, Cartagena, Chía, Cúcuta, Fusagasuga, Ibagué, Medellín, Montería, Neiva, Palmira, Pasto, Pereira, Popayán, Quibdó, Rio negro, Sogamoso, Valledupar, Villavicencio.
b) Terapias básicas a domicilio	4 eventos al año	\$ 100.000	Sin límite	Apartado, Armenia, Barranquilla, Barrancabermeja, Bogotá, Buga, Buenaventura, Bucaramanga, Cali, Cartagena, Chía, Cúcuta, Fusagasuga, Ibagué, Medellín, Montería, Neiva, Palmira, Pasto, Pereira, Popayán, Quibdó, Rio negro, Sogamoso, Valledupar, Villavicencio.
c) Videollamada con Pediatría	Sin límite	Sin límite	Sin límite	A nivel nacional
d) Ahorro Salud	Sin límite	N/A	N/A	A nivel nacional

NOTA: Se anexa listado de prestadores.

## 2. SAO:

### • PROFESOR A DOMICILIO:

Si el hijo del AFILIADO requiere apoyo académico en nivel primario o secundario en las siguientes asignaturas: Matemáticas, física, química, español e inglés, GEA le brindará el servicio de 2 horas no acumulables con un profesor particular a domicilio en caso de accidente o enfermedad del estudiante, con ausentismo mayor a 5 días consecutivos en su lugar de estudio.

El diagnóstico debe estar respaldado por un certificado médico y el alumno debe contar con matrícula vigente. La consulta se atenderá de lunes a viernes de 9:00 am a 6:00 pm.

Este servicio deberá ser solicitado con 8 horas de anticipación en Bogotá y 12 horas en las demás ciudades. Para acceder a este servicio, el menor deberá estar acompañado de un adulto responsable al momento de la clase.

El servicio aplica para ciudades principales de Colombia (Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla, Cartagena de Indias, Cúcuta, Bucaramanga, Santa Marta, Villavicencio y Manizales). En caso de no tener la infraestructura en el lugar GEA brindará una orientación telefónica con profesor para resolver las dudas del estudiante en un tiempo máximo de 1 hora.

- **MANTENIMIENTO BASICO DE BICICLETA:**

GEA coordinará a través de su red de proveedores, el mantenimiento semestral que pueda necesitar la bicicleta del afiliado en temas de: engrase de rodamiento, centrado de llantas, lubricación de cadena, plato y piñones, ajuste de frenos, suministro de aire, vulcanización y cambio de guayas. Para acceder a este beneficio el afiliado deberá presentar la tarjeta de propiedad de la bicicleta en los puntos de la red GEA.

No se solicitará tarjeta de propiedad, ni factura, ni declaración extra juicio, por 3 meses. Si cumplidos los primeros tres meses del proceso, se nota una alta demanda o mal uso de este beneficio, se evaluará la opción de solicitar tarjeta de propiedad, factura, o declaración extra juicio.

Este beneficio no incluye ningún tipo de trabajo de reparación mecánica.

Este servicio deberá ser solicitado con 24 horas de anticipación en Bogotá y 48 horas en las demás ciudades

Este beneficio se prestará mediante una cita con el proveedor idóneo que pertenezca a la red de Gea.

El servicio aplica para ciudades principales de Colombia (Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla, Bucaramanga) y en horarios de lunes a sábado de 9:00 am a 5:00 pm y según disponibilidad del proveedor de la zona.

A partir del 24 de agosto estará disponible este servicio en Pereira

- **REFUERZO EN VACUNACION VETERINARIA:**

A solicitud del AFILIADO, GEA brindará el servicio de refuerzo de vacunación médica veterinaria, únicamente para una mascota (Perro o Gato) mayor a seis meses de vida, con previa revisión por parte del personal que conforme la red de PROVEEDORES de servicios de GEA, asignado para atender este servicio; el AFILIADO debe presentar el carnet de vacunas de la mascota e identidad de la misma, y solo cuando se trate únicamente de refuerzo de la vacuna triple más rabia en gatos y hoxavalente o hexavalente en perros.

Este servicio deberá ser solicitado con 24 horas de anticipación en Bogotá y 48 horas en las demás ciudades.

El servicio se prestará dentro del perímetro urbano, en la ciudades principales y municipios de Colombia como: Apartado, Armenia, Barranquilla, Bogotá, Bucaramanga, Buenaventura, Buga, Cali, Cartagena, Cartago, Cúcuta, Fusagasuga, Ibagué, Manizales, Medellín, Montería, Neiva, Palmira, Pasto, Pereira, Popayán, Quibdó, Rionegro, Santa Marta, Tunja, Tuluá, Valledupar, Villavicencio, Yopal; pudiendo llegar a cubrir un rango de hasta 12 km saliendo del perímetro urbano de dichas ciudades, para lo cual el AFILIADO deberá de llevar su mascota debidamente identificada.

- **ESTANCIA VETERINARIA:**

En caso de hospitalización o viaje del AFILIADO, GEA pondrá a disposición del mismo, el servicio de estancia veterinaria las 24 horas del día, los 365 días del año. Con este servicio, la mascota del AFILIADO podrá hospedarse en un centro veterinario autorizado por GEA hasta por tres (3) días continuos para que allí cuiden de ella. El servicio se prestará dentro del perímetro urbano, en las ciudades principales y municipios de Colombia como: Apartado (Antioquia), Armenia, Barranquilla, Bogotá, Bucaramanga,

Buenaventura, Buga, Cali, Cartagena, Cúcuta, Fusagasugá, Ibagué, Manizales, Medellín, Montería, Neiva, Palmira, Pasto, Pereira, Popayán, Quibdó, Rionegro, Santa Marta, Tunja, Valledupar, Villavicencio, Yopal.

NOTA: Este servicio deberá ser coordinado con 3 horas de anterioridad a la llegada de la mascota al centro veterinario.

ASISTENCIA	LÍMITE X EVENTOS	LÍMITE MÁXIMO DE VALOR	LÍMITE EN SMMLD	CIUDADES DE COBERTURA
a) Profesor a domicilio	3	Hasta por un monto correspondiente a los gastos razonables y demostrados en que incurra el AFILIADO.	Sin Límite	Apartado, Armenia, Barranquilla, Bogotá, Bucaramanga, Buenaventura, Buga, Cali, Cartagena, Cartago, Cúcuta, Ibagué, Manizales, Medellín, Montería, Mushaisa, Neiva, Palmira, Pasto, Pereira, Popayán, Quibdó, Rionegro, Santa Marta, Tuluá, Valledupar, Villavicencio.
b) Mantenimiento básico de bicicleta	2	\$ 120.000	4,61	Apartado, Armenia, Barranquilla, Bogotá, Bucaramanga, Buenaventura, Buga, Cali, Cartagena, Cartago, Cúcuta, Ibagué, Manizales, Medellín, Montería, Mushaisa, Neiva, Palmira, Pasto, Pereira, Quibdó, Rionegro, Santa Marta, Tuluá, Valledupar, Villavicencio.
c) Refuerzo en vacunación veterinaria	1	\$ 120.000	Sin Límite	Apartado, Armenia, Barranquilla, Bogotá, Bucaramanga, Buenaventura, Buga, Cali, Cartagena, Cartago, Cúcuta, Fusagasuga, Ibagué, Manizales, Medellín, Montería, Neiva, Palmira, Pasto, Pereira, Popayan, Quibdó, Rionegro, Santa Marta, Tunja, Tuluá, Valledupar, Villavicencio, Yopal.
d) Estancia veterinaria:	2	\$ 150.000	5,76	Apartado, Armenia, Barranquilla, Bogotá, Bucaramanga, Buenaventura, Buga, Cali, Cartagena, Cartago, Cúcuta, Fusagasuga, Ibagué, Manizales, Medellín, Montería, Neiva, Palmira, Pasto, Pereira, Popayan, Quibdó, Rionegro, Santa Marta, Tunja, Tuluá, Valledupar, Villavicencio, Yopal.

### 3. PLAN ASOCIADO

#### 3.1. ASOCIADO JOVEN:

- PERSONAL TRAINING:**

A solicitud del afiliado, GEA brindará la asistencia de un entrenador deportivo personal en el domicilio permanente del afiliado, el cual le ayudará en la elaboración correcta de rutinas para ejercicios funcionales en casa.

Para acceder a este beneficio, el Afiliado deberá presentar vía correo electrónico un certificado médico que confirme la no existencia de limitantes y se encuentra apto para realizar actividad física. Este servicio se prestará con un máximo de 1 hora por evento y deberá ser solicitado con 48 horas de anticipación y será prestado los 7 días de la semana en un horario de 8 am a 6 pm.

El servicio aplica para ciudades principales de Colombia (Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla, Cartagena de Indias)

- MANTENIMIENTO BASICO DE BICICLETA:**

GEA coordinará a través de su red de proveedores, el mantenimiento semestral que pueda necesitar la bicicleta del afiliado en temas de: engrase de rodamiento, centrado de llantas, lubricación de cadena, plato y piñones, ajuste de frenos, suministro de aire, vulcanización y cambio de guayas. Para acceder a este beneficio el afiliado deberá presentar la tarjeta de propiedad de la bicicleta en los puntos de la red GEA.

No se solicitará tarjeta de propiedad, ni factura, ni declaración extra juicio, por 3 meses. Si cumplidos los primeros tres meses del proceso, se nota una alta demanda o mal uso de este beneficio, se evaluará la opción de solicitar tarjeta de propiedad, factura, o declaración extra juicio.

Este beneficio no incluye ningún tipo de trabajo de reparación mecánica.

Este servicio deberá ser solicitado con 24 horas de anticipación en Bogotá y 48 horas en las demás ciudades

Este beneficio se prestará mediante una cita con el proveedor idóneo que pertenezca a la red de Gea.

El servicio aplica para ciudades principales de Colombia (Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla, Bucaramanga) y en horarios de lunes a sábado de 9:00 am a 5:00 pm y según disponibilidad del proveedor de la zona.

- **ORIENTACIÓN INTERCAMBIO Y TRABAJO EN EL EXTRANJERO:**

A solicitud del Afiliado, GEA brindará la orientación telefónica en temas relacionados con el intercambio de trabajo en el exterior y los tipos de programas en países como: EE.UU, Inglaterra, Irlanda, Australia, Japón, Canadá, Nueva Zelanda, Italia entre otras. Además, informará los documentos requeridos para el viaje e información sobre la cultura local.

ASISTENCIA	LÍMITE X EVENTOS	LIMITE MÁXIMO DE VALOR	LÍMITE EN SMMLD	CIUDADES DE COBERTURA
Personal Training	2	\$ 100.000	3,84	Apartado, Armenia, Barranquilla, Bogotá, Bucaramanga, Cali, Cartagena, Cúcuta, Fusagasuga, Ibagué, Manizales, Medellín, Montería, Neiva, Pasto, Pereira, Popayán, Rionegro, Santa Marta, Tunja, Valledupar, Villavicencio.
Mantenimiento básico de bicicleta	2	\$ 120.000	4,61	Apartado, Armenia, Barranquilla, Bogotá, Bucaramanga, Buenaventura, Buga, Cali, Cartagena, Cartago, Cúcuta, Ibagué, Manizales, Medellín, Montería, Mushaisa, Neiva, Palmira, Pasto, Pereira, Quibdó, Rionegro, Santa Marta, Tuluá, Valledupar, Villavicencio.
Orientación intercambio y trabajo en el extranjero	Sin límite	Sin límite	Sin límite	A nivel nacional

### 3.2. ASOCIADO CONSOLIDACIÓN:

- **COORDINACIÓN DE CITAS Y SERVICIOS TELEFÓNICOS:**



GEA pone a disposición del AFILIADO, el personal experto en servicios telefónicos para la coordinación de citas médicas. Este servicio se coordinará telefónicamente con la EPS y medicina prepagada bajo la cual se encuentre AFILIADO o si es el caso con el médico particular referido. El AFILIADO debe indicar los datos básicos para la solicitud de la cita; si es médico particular, debe indicar los datos del mismo.

- **CHEF AL HOGAR:**

A solicitud del afiliado, Gea prestará el servicio de chef para eventos en el hogar del afiliado. Los ingredientes, utensilios (vajilla, cubiertos, cristalería) meseros, logística, Etc. son a cargo del afiliado.

La solicitud se debe hacer como mínimo con 72 horas de anticipación del evento y según la disponibilidad del proveedor. Es necesario que el chef con anterioridad se ponga en contacto con el Afiliado a través de la línea para coordinar la propuesta gastronómica y tiempos. El servicio deberá ser mínimo para 8 personas y máximo 12 personas, GEA aclara que en fechas especiales como noche de navidad o año nuevo no se prestará el servicio.

La asistencia únicamente cubrirá la mano de obra del profesional en gastronomía con un límite máximo de 3 horas por evento, este beneficio no es acumulable en tiempo.

El servicio aplica para ciudades principales de Colombia (Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla) y según disponibilidad del proveedor de la zona.

A partir del 1 de Septiembre 2018 estará disponible este servicio en Pereira y Bucaramanga.

- **SERVICIO DE MENSAJERÍA:**

A solicitud del afiliado, GEA pondrá a disposición del afiliado la asistencia de mensajería, donde se coordinará el retiro y la entrega de documentos (entiéndase por documentos, papeles y/o libretas), encargos, procesos que requiera enviar o tramitar el afiliado.

Este servicio se prestará dentro del área urbana de las ciudades principales de Colombia (Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla, Cartagena, Santa Marta) y según disponibilidad del proveedor de la zona; en horario de lunes a sábado de 9:00 am a 5:00 pm y según disponibilidad del proveedor de la zona.

No incluye áreas que se tipifiquen de riesgo para la prestación del servicio por proveedor (áreas consideradas de zona roja). Para diligencias con traslado de valores solo se podrá manejar una suma máxima de \$2'000.000. En este beneficio solo se podrá tramitar una diligencia por evento.

A partir del 1 de Septiembre 2018 estará disponible este servicio en Pereira y Bucaramanga.

ASISTENCIA	LÍMITE X EVENTOS	LÍMITE MÁXIMO DE VALOR	LÍMITE EN SMMLD	CIUDADES DE COBERTURA
a) Coordinación de citas y servicios telefónicos	Sin límite	Sin límite	Sin límite	A nivel nacional
b) Chef al hogar	2	\$ 180.000	6,91	Armenia, Barranquilla, Bogotá, Bucaramanga, Cali, Cartagena, Cúcuta, Fusagasuga, Ibagué, Manizales, Medellín, Montería, Neiva, Pasto, Pereira, Popayán, Rionegro, Santa Marta, Tunja, Valledupar, Villavicencio.
c) Mensajero por cualquier motivo	2	Hasta por un monto correspondiente a los gastos razonables y demostrados en que incurra el AFILIADO	Sin límite	Apartado, Armenia, Barranquilla, Bogotá, Bucaramanga, Buenaventura, Buga, Cali, Cartagena, Cartago, Cúcuta, Ibagué, Manizales, Medellín, Montería, Mushaisa, Neiva, Palmira, Pasto, Pereira, Quibdó, Rionegro, Santa Marta, Tuluá, Valledupar, Villavicencio.

### 3.3. ASOCIADO TRANSICIÓN:

- CONDUCTOR FAMILIAR:**

Cuando el afiliado se vea en incapacidad de conducir su vehículo por accidente o cualquier tipo de enfermedad, siempre que ninguno de sus acompañantes pueda sustituirle con la debida habilidad y previa autorización del equipo médico de GEA, se coordinará el envío de un conductor profesional que conduzca el vehículo al sitio informado. Este servicio se prestará para las ciudades principales y hasta 30 km a la redonda del perímetro urbano de esas ciudades.

El servicio aplica para ciudades principales de Colombia (Bogotá, Armenia, Ibagué, Pereira, Neiva, Medellín, Cali, Barranquilla) y según disponibilidad del proveedor de la zona.

Este servicio no aplica en caso de embriaguez del Afiliado.

A partir del 1 de Septiembre 2018 estará disponible este servicio en Bucaramanga.

- CLASES DE YOGA PARA PRINCIPIANTES:**

A solicitud del afiliado, GEA coordinará el servicio de yoga o meditación para principiantes con un profesional en el domicilio permanente del afiliado, el cual le ayudará en la elaboración correcta de rutinas funcionales.

Este servicio se prestará con un límite máximo de 1 hora por evento y deberá ser solicitado con 24 horas hasta 48 horas de anticipación y será prestado de lunes a viernes en horario de 8 am a 6 pm, Según la disponibilidad del proveedor.

Para acceder a este beneficio, el Afiliado deberá presentar vía correo electrónico un certificado médico que confirme la no existencia de limitantes para realizar actividad física.

**FECHA: 1 DE JULIO 2019**  
**PAGINA:11**

**ASISTENCIAS CEM, SAO Y PLAN ASOCIADO**

El servicio aplica para ciudades principales de Colombia (Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla) y según disponibilidad del proveedor de la zona.

A partir del 1 de Septiembre 2018 estará disponible este servicio en Pereira y Bucaramanga.

- **CHEF AL HOGAR:**

A solicitud del afiliado, Gea prestará el servicio de chef para eventos en el hogar del afiliado. Los ingredientes, utensilios (vajilla, cubiertos, cristalería) meseros, logística, Etc. son a cargo del afiliado.

La solicitud se debe hacer como mínimo con 72 horas de anticipación del evento y según la disponibilidad del proveedor. Es necesario que el chef con anterioridad se ponga en contacto con el Afiliado a través de la línea para coordinar la propuesta gastronómica y tiempos. El servicio deberá ser mínimo para 8 personas y máximo 12 personas, GEA aclara que en fechas especiales como noche de navidad o año nuevo no se prestará el servicio.

La asistencia únicamente cubrirá la mano de obra del profesional en gastronomía con un límite máximo de 3 horas por evento, este beneficio no es acumulable en tiempo.

El servicio aplica para ciudades principales de Colombia (Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla) y según disponibilidad del proveedor de la zona.

A partir del 1 de Septiembre 2018 estará disponible este servicio en Pereira y Bucaramanga.

ASISTENCIA	LÍMITE X EVENTOS	LIMITE MÁXIMO DE VALOR	LÍMITE EN SMMLD	CIUDADES DE COBERTURA
Conductor familiar	3	1 desplazamiento	N/A	Apartado, Armenia, Barranquilla, Bogotá, Bucaramanga, Buenaventura, Buga, Cali, Cartagena, Cartago, Cúcuta, Ibagué, Manizales, Medellín, Montería, Mushaisa, Neiva, Palmira, Pasto, Pereira, Quibdó, Rionegro, Santa Marta, Tuluá, Valledupar, Villavicencio.
Clase de yoga para principiantes	2	\$ 100.000	3,84	Apartado, Armenia, Barranquilla, Bogotá, Bucaramanga, Buenaventura, Buga, Cali, Cartagena, Cartago, Cúcuta, Ibagué, Manizales, Medellín, Montería, Mushaisa, Neiva, Palmira, Pasto, Pereira, Quibdó, Rionegro, Santa Marta, Tuluá, Valledupar, Villavicencio.
Chef al hogar	2	\$ 180.000	6,91	Armenia, Barranquilla, Bogotá, Bucaramanga, Cali, Cartagena, Cúcuta, Fusagasuga, Ibagué, Manizales, Medellín, Montería, Neiva, Pasto, Pereira, Popayán, Rionegro, Santa Marta, Tunja, Valledupar, Villavicencio.

### 3.4. ASOCIADO MADURO:

- **ORIENTACIÓN GERIÁTRICA:**

A solicitud del Afiliado, GEA brindará orientación telefónica con especialista en Geriatria o medicina familiar, en temas: Terapéuticos, preventivos y psicosociales de la salud del adulto mayor, dando así mismo el

bienestar, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de las múltiples alteraciones y problemas médico-sociales.

### Condiciones particulares

En el caso de que, derivado de la consulta realizada, el Afiliado requiera una atención personalizada, los gastos que incurran por la prestación de los servicios profesionales del referido, serán costeados por el Afiliado y cancelados al proveedor. La consulta a que se refiere este servicio será únicamente con fines de orientación para el Afiliado, por lo que GEA no será responsable por el resultado de la consulta realizada por parte del profesional que contrate directamente el Afiliado.

- **COORDINACIÓN Y RECORDACIÓN DE CITAS MÉDICAS O INGESTA DE MEDICAMENTOS:**

A solicitud del Afiliado, GEA dispone del personal experto en servicios de orientación telefónica para recordación de citas médicas e ingesta de medicamentos. Para acceder a este beneficio, el Afiliado deberá informar su cronograma diario a los profesionales.

- **CONDUCTOR POR EMERGENCIA:**

En caso de imposibilidad del afiliado para conducir el vehículo por accidente o cualquier enfermedad, siempre que ninguno de los acompañantes pudiera sustituirle con la debida habilidad, previa autorización del equipo médico de Gea, se proporcionará de inmediato un conductor profesional para trasladar el vehículo con sus ocupantes hasta el lugar de destino. Este servicio se prestará para las ciudades principales y hasta 30 km a la redonda del perímetro urbano de esas ciudades.

El servicio aplica para ciudades principales de Colombia (Bogotá, Armenia, Ibagué, Pereira, Neiva, Medellín, Cali, Barranquilla) y según disponibilidad del proveedor de la zona.

Este servicio no aplica en caso de embriaguez del Afiliado.

ASISTENCIA	LÍMITE X EVENTOS	LÍMITE MÁXIMO DE VALOR	LÍMITE EN SMMLD	CIUDADES DE COBERTURA
Orientación geriátrica	Sin límite	Sin límite	Sin límite	A nivel nacional
Coordinación y recordación de citas médicas o ingesta de medicamentos	Sin límite	Sin límite	Sin límite	A nivel nacional
Conductor por emergencia	3	\$ 50.000	1,92	Apartado, Armenia, Barranquilla, Bogotá, Bucaramanga, Buenaventura, Buga, Cali, Cartagena, Cartago, Cúcuta, Ibagué, Manizales, Medellín, Montería, Mushaisa, Neiva, Palmira, Pasto, Pereira, Quibdó, Rionegro, Santa Marta, Tuluá, Valledupar, Villavicencio.

**4. CONDICIONES ECONOMICAS (Primas sin IVA):**

PROGRAMA	PRIMA MENSUAL POR PERSONA
CEM	\$ <b>135</b>
SAO	\$ <b>123</b>
ASOCIADO JOVEN	\$ <b>198</b>
ASOCIADO CONSOLIDACION	
ASOCIADO TRANSICIÓN	
ASOCIADO MADURO	

**5. FORMA DE PAGO:**

Mensual

**6. ERRORES U OMISIONES DEL TOMADOR:**

Todos los servicios que sean solicitados y que estén dentro del contrato serán atendidos independiente de que por un error del tomador no fuese reportado el usuario solicitante; en cuyo caso, se atenderá al usuario y el tomador realizará el pago del valor de prima respectiva.

**7. REEMBOLSOS:**

La radicación de los documentos para los reembolsos se podrá realizar vía correo electrónico.

PLAN	BENEFICIO	COBERTURA REEMBOLSO
<b>CEM</b>	Toma de exámenes a domicilio	\$ 50.000
	Terapias básicas a domicilio	\$ 70.000
	Vídeo llamada con pediatra	No Aplica
	Ahorro salud	No Aplica
<b>SAO</b>	Profesor a domicilio	\$ 80.000
	Mantenimiento básico de bicicleta	\$ 120.000
	Refuerzo en vacunación veterinaria	\$ 150.000
	Estancia veterinaria	\$ 150.000
<b>ASOCIADO JOVEN</b>	Personal Training	No Aplica
	Mantenimiento básico de bicicleta	\$ 120.000
	Orientación intercambio y trabajo en el extranjero	No Aplica
<b>ASOCIADO CONSOLIDACIÓN</b>	Coordinación de citas y servicios telefónico	No Aplica
	Chef al hogar	\$ 180.000
	Servicio de mensajería	No Aplica
<b>ASOCIADO TRANSICIÓN</b>	Conductor Familiar	No Aplica
	Clase de yoga para principiantes	No Aplica
	Chef al hogar	\$ 180.000
<b>ASOCIADO MADURO</b>	Orientación geriátrica	No Aplica
	Coordinación y recordación de citas médicas o ingesta de medicamentos	No Aplica
	Conductor por emergencia	No Aplica

**DOCUMENTOS SOPORTE PARA REEMBOLSO:**

Previa autorización de la Cabina de GEA Colombia, el afiliado deberá enviar vía correo electrónico la siguiente información:

1. Solicitud del reembolso que contenga:
  - Motivo de la solicitud (Ejemplo: No había proveedor en la zona).
  - Servicio brindado (Ejemplo: Cerrajería, plomería, colaborador hogar).
  - Datos del afiliado: (Nombre, número de cédula, teléfono de contacto, ciudad).
  - Datos bancarios: Número de cuenta, banco, tipo de cuenta).
2. Factura o cuenta de cobro del servicio, detallando toda la información de la asistencia prestada.

**OTRAS CONDICIONES PARA REEMBOLSOS:**

- Para que un reembolso sea aplicable, previo a la ejecución del servicio contratado directamente por el afiliado deberá ser solicitado y autorizado por la cabina de asistencia.
- No se realizará el reembolso, si previamente no fue autorizado por la cabina de GEA.
- Los correos electrónicos a los cuales deben ser enviados los documentos son: [cabinaco@co.geainternacional.com](mailto:cabinaco@co.geainternacional.com)
- El pago del dinero será realizado de 5 a 10 días hábiles después de la confirmación del recibido de toda la documentación.
- La cobertura máxima del dinero del reembolso será la informada por el coordinador de cabina para el servicio solicitado.

**8. OTRAS CONDICIONES APLICABLES AL SERVICIO:**

- Coomeva Medicina Prepagada entregará todas las bases de datos (CEM, Sao, Asociados nuevas asistencias) a través del FTP a más tardar el 10 día calendario de cada mes.

**9. LINEAS DE ATENCION:**

- Bogotá 1 - 7431222
- Nacional 018000183222